

EL PATRIMONIO CULTURAL SUBMARINO EN CANARIAS: PROPUESTAS PARA SU PROTECCIÓN

THE CULTURAL SUBMARINE HERITAGE IN THE CANARY ISLANDS: PROPOSALS FOR ITS PROTECTION

Sergio Olmo Canales

RESUMEN

Reconociendo la importancia que tiene este patrimonio y siendo conscientes de su fragilidad y de la responsabilidad que debemos mostrar en su preservación, el objetivo principal que ahora se plantea no es otro que valorar la actual situación en la que se encuentra, así como plantear una reflexión general sobre las líneas básicas de actuación que deben llevarse a cabo para adoptar una política eficaz de protección de dicho patrimonio histórico en Canarias. Con este panorama, parece imprescindible el establecimiento de una serie de medidas que permitan aportar unas pautas de control más efectivas sobre el conjunto de bienes materiales sumergidos a lo largo y ancho del litoral de nuestro archipiélago.

PALABRAS CLAVE: arqueología subacuática, patrimonio arqueológico sumergido, plan nacional, UNESCO, cartas arqueológicas, protección, conservación, amenazas, divulgación.

ABSTRACT

In recognizing the importance that this heritage holds and by being aware of its fragility and of the responsibility that we must show in its preservation, the main objective proposed is none other than to value the current situation in which we find ourselves in. By this, it is understood that there is a need to consider how we can adopt a suitable approach in protecting the aforementioned heritage in The Canary Islands. Taking the above into consideration, it is essential that a series of norms are established that enable us to protect and value the materials relating to the history of our archipelago.

KEYWORDS: subaquea archaeology, submarine archaeological heritage, national plan, UNESCO, archaeological cards, protection, conservation, threats, spreading.

Sergio Olmo Canales: Arqueólogo subacuático. Comisión Técnica del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático. Ministerio de Cultura. Director de la Carta Arqueológica Subacuática de Gran Canaria. C/ El Caletón, 15 (Residencia La Guancha). Gáldar 35460. Tlfo. 609769180. mail: solmo@telefonica.net

INTRODUCCIÓN

La protección jurídica del patrimonio arqueológico subacuático está bien documentada en diferentes normativas y articulados, tal y como queda recogido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en donde se aborda los diferentes aspectos de dicho patrimonio sumergido; considerándose este como parte indisoluble del patrimonio arqueológico, que a su vez lo es del más amplio patrimonio histórico-cultural.

En el caso de nuestra comunidad, en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias se hace mención específica al patrimonio arqueológico submarino en el Título III, capítulo I, cuando se mencionan los bienes integrantes del mismo que se encuentren en el mar territorial (art. 60); tratándose a continuación a todos los pecios con la categoría de Bien Mueble (art. 62). Especialmente, en el apartado referente a las cartas arqueológicas, se hace hincapié en la formulación de la Carta Arqueológica Submarina en coordinación con la administración competente, donde se localizarán y documentarán aquellos pecios depositados en las aguas del archipiélago canario (art. 64). Asimismo, cuando se aborda la definición y régimen de autorizaciones de las intervenciones arqueológicas, también se cita los restos integrantes de este patrimonio en el medio marino (art. 66).

Reconociendo la importancia que tiene este patrimonio y siendo conscientes de su fragilidad y de la responsabilidad que debemos mostrar en su preservación, el objetivo principal que se desprende de la presente monografía no es otro que valorar la actual situación en la que se encuentra el patrimonio arqueológico submarino de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como plantear una reflexión general sobre las líneas básicas de actuación que deben llevarse a cabo para adoptar una política eficaz de protección de dicho patrimonio histórico.

Para ello es necesario que las diferentes administraciones públicas competentes en cada caso trabajen de forma convergente y complementaria, asumiendo sus propias responsabilidades, con el único fin de aunar esfuerzos para que no se produzcan situaciones irreversibles de indefensión de este patrimonio.

El Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático

Este proyecto nace en un momento oportuno y obedece al único fin de concienciar de manera coordinada a todos los departamentos, instituciones y administraciones públicas competentes de la protección de dicho patrimonio, mediante la adopción de una serie de medidas concretas para la salvaguarda, conservación y difusión de los bienes culturales que atesoran nuestras aguas.

Además, uno de los objetivos primordiales será llevar a efecto las indicaciones de la Convención de la UNESCO de noviembre de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, ratificado en junio de 2005 por el Gobierno de España. En la Convención se invita a las autoridades de los Estados firmantes a elaborar, mantener y actualizar el inventario de este patrimonio, así como garantizar la protección, conservación, presentación y gestión del mismo, junto con la investigación y educación.

Para llevar tales planteamientos a cabo se hace imprescindible alentar la sensibilización del público y evitar cualquier tipo de actividad expoliadora o destructiva. Por ello, la utilización de tecnología punta y la formación en arqueología submarina se muestran como dos instrumentos esenciales en la consecución de resultados favorables.

En definitiva, los ejes en los que se concreta el plan giran en torno a una serie de cuestiones como son:

— Documentación e inventario. Mediante la elaboración de las Cartas Arqueológicas Subacuáticas de todo nuestro litoral, donde el Ministerio de Cultura impulsará y coordinará su ejecución junto con las Comunidades Autónomas. Asimismo, se contará con el diseño e implantación de un programa de gestión integrada de Información Geográfica del Patrimonio Cultural Subacuático.

— Declaración de Bienes de Interés Cultural. El Ministerio impulsará la incoación por parte de las administraciones públicas competentes de los correspondientes expedientes para la declaración como Bienes de Interés Cultural (BIC) o categoría similar, las Zonas Arqueológicas Subacuáticas más emblemáticas de nuestro litoral.

— Formación. Se promoverá el desarrollo de planes de formación en patrimonio arqueológico subacuático, donde el Museo Nacional de Arqueología Marítima-Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas en Cartagena se convertirá en centro de referencia de formación en este ámbito.

— Coordinación. De las actuaciones que se lleven a cabo, además de la creación de un protocolo de actuación arqueológica para infraestructuras portuarias.

— Divulgación. Realización de campañas de divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural subacuático con el fin de fomentar la sensibilización de todos los ciudadanos.

— Seguimiento y evaluación.

ANTECEDENTES

Tradicionalmente, en el archipiélago canario no ha habido un desarrollo continuo en lo que a trabajos submarinos se refiere, más aún si los comparamos con los efectuados en otros campos de la arqueología terrestre, tanto de investigación como de gestión. Así, no deja de resultar sorprendente que en un territorio insular como es el nuestro, este tipo de intervenciones carezcan de una frecuencia sistemática, que no se circunscriba exclusivamente al descubrimiento casual o a puntuales estudios de impacto en zonas portuarias.

No obstante, se hace necesario destacar las aportaciones aisladas que se han producido como consecuencia de ciertos hallazgos fortuitos, no siempre debidamente comunicados a las autoridades competentes.

Sin embargo, el interés social que esta arqueología suscita y el desarrollo científico de la misma no parecen estar igualmente reflejados. De hecho, los trabajos realizados en las últimas décadas han carecido de sistematización y continuidad, fruto de la ausencia de proyectos de investigación más amplios y de la inexistencia de políticas patrimoniales específicas, tanto a nivel regional en general, como insulares en particular.

La ausencia de un control riguroso sobre esta clase de yacimientos ha conducido a algunas personas y grupos a perpetrar un daño irreparable en el patrimonio submarino de la comunidad autónoma canaria. De hecho, sólo una mínima parte del expolio cometido sobre estos restos arqueológicos es susceptible de ser detectado, salvo cuando ya se ha producido. En este sentido, hay que tener presente que si bien esta actividad expoliadora es suficientemente conocida desde hace varias décadas, no es menos cierto que en los últimos años se ha visto especialmente afectada como consecuencia de la utilización de nuevos métodos y técnicas más exhaustivas en la detección de aquellos objetos que reposan en el fondo marino (teledetección marina, sondeos subacuáticos, detectores metálicos más potentes, tecnología informática y digital, etc.).

Hay que incidir en que los desmantelamientos que frecuentemente se producen sobre algunos pecios más o menos significativos, así como sobre otro tipo de vestigios submarinos, en ocasiones son conocidos por las autoridades sin que se tomen las medidas necesarias para su salvaguarda.

Por otro lado, las diversas intervenciones y obras de infraestructura que en los últimos años se llevan a cabo en el litoral pueden resultar muy dañinas para el patrimonio arqueológico en determinados lugares, si no se articulan los mecanismos necesarios para su control y correcta protección.

Con este panorama, parece imprescindible el establecimiento de una serie de medidas que permitan aportar unas pautas de control más efectivas sobre

el conjunto de bienes materiales sumergidos a lo largo y ancho del litoral de nuestro archipiélago.

En definitiva, deberíamos plantearnos la necesidad de establecer un nuevo horizonte en el que pudiera articularse la puesta en marcha de proyectos integrales que abarquen el inventariado, evaluación y gestión del patrimonio arqueológico sumergido, así como su posterior difusión y puesta en valor social.

LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS SUBMARINAS DESARROLLADAS EN CANARIAS

Las primeras referencias que se tienen de *hallazgos* localizados en aguas canarias datan de mediados de los años sesenta y se centran en las islas más orientales del archipiélago, en concreto en La Graciosa y Lanzarote. A partir de estos descubrimientos se sucederán otros nuevos que se extienden por las demás islas, en su mayoría relacionados con la recuperación de ánforas cerámicas de difícil adscripción cronológica (J. Álvarez Delgado, 1967).

Los primeros estudios científicos comienzan a desarrollarse apenas unos años después, ya en la década de los setenta (A. García y Bellido, 1970; M. Pellicer, 1970; E. Serra, 1970; etc.), incorporándose paulatinamente los hallazgos que se van efectuando en todo el archipiélago. Aún así, en estos años se prosigue con una importante labor de extracción de diversos materiales de los fondos marinos, por desgracia sin ningún tipo de sistematización ni de metodología científica alguna en el desarrollo de dichas tareas. Tal es el caso de los cañones recuperados en los respectivos pecios de las playas de Vallehermoso, en La Gomera; y El Burrero (Ingenio) y El Agujero (Gáldar), ambas en Gran Canaria (S. Olmo y J. I. Sáenz, 1998; G. Escribano, A. Mederos y D. China, 1999a).

Pero no es hasta finales de 1979 cuando comienzan a realizarse las primeras prospecciones subacuáticas en diversos puntos del litoral de Tenerife, Lanzarote y La Gomera, financiadas por la Subdirección General de Arqueología del Ministerio de Cultura, bajo la dirección del profesor Antonio Tejera del departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de La Laguna (A. Tejera y R. Balbín, 1981 y 1983; J. Delgado, 1987 y 1990). Sin embargo, una de las principales insuficiencias de esas investigaciones es la ausencia de información derivada de las actuaciones llevadas a cabo.

Los trabajos tuvieron cierta continuidad en la década de los años ochenta, gracias a las campañas de prospecciones submarinas del Plan Nacional de Cartas Arqueológicas Subacuáticas promovidas por el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y ejecutadas por J. Delgado (1990). Otras iniciativas, relacionadas en su mayoría con las actividades derivadas

de la puesta en marcha del V Centenario del Descubrimiento de América, finalmente no vieron la luz por diferentes motivos.

Desde 1990 se inician una serie de trabajos encaminados a la catalogación e inventariado de los yacimientos arqueológicos submarinos de las diferentes islas, en su mayoría encargados por la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias. Si bien es cierto que estos se centran, casi exclusivamente, en el estudio de los antecedentes históricos, a través de la información oral existente y de una exhaustiva recopilación bibliográfica. Además, durante este período se ejecutan una serie de prospecciones subacuáticas de urgencia desarrolladas en diversos puntos del litoral de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y La Gomera (G. Escribano y A. Mederos, 1999b, 2003a 2003b; S. Olmo, 2002 y 2004; S. Olmo, V. Barroso y C. Marrero, e.p.).

En último término, hay que destacar las más recientes intervenciones arqueológicas submarinas desarrolladas a raíz del notable aumento que ha supuesto la ejecución de obras de infraestructura e ingeniería marítima que se han venido realizando en todo el archipiélago. En este sentido, sobresalen las efectuadas en diferentes zonas portuarias de Lanzarote, como en los puertos del Carmen, Órzola y Arrecife, aún en curso. Pero sin lugar a dudas, especialmente interesantes han sido los trabajos desplegados en el puerto de La Luz y de Las Palmas, de la capital grancanaria. Aquí, debido a las sucesivas obras de ampliación acometidas ha podido documentarse abundantes restos materiales sumergidos, entre los que resalta un pecio antiguo (S. Olmo, V. Barroso y C. Marrero, e.p.).

EL LITORAL DE ARCHIPIÉLAGO CANARIO

Las islas Canarias conforman un archipiélago localizado en el margen oriental del océano Atlántico Medio, a escasos 95 Km. del punto más cercano de la costa noroccidental africana. Sus coordenadas geográficas están situadas entre los paralelos 27° 37' 29" y 29° 26' 00" N y los meridianos 13° 19' 20" y 18° 10' 20" W.

Las islas, constituidas por una cadena de origen volcánico, son parte de la región natural de la *Macaronesia* junto con los archipiélagos de Cabo Verde, Azores, Madeira y Salvajes. Están formadas por 7 islas, que serían Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro, además de 9 islotes, y ofrecen una extensión total que alcanza 7.447 Km². de superficie y 1.683 Km. lineales de costa.

El archipiélago está atravesado por la corriente fría de Canarias, cuya dirección S-SW es constante y discurre paralela al litoral atlántico-sahariano de la fachada africana y por los vientos dominantes alisios, de componente NE, que a medida que recorren el océano se van cargando de humedad.

Ambos factores geográficos son los que tradicionalmente desde épocas antiguas han facilitado la navegación a vela hacia las islas desde el continente, tanto europeo como africano.

La conjunción de sus características geológicas (origen volcánico), junto a sus condiciones climáticas (vientos alisios) y oceanográficas (corriente de Canarias) van a marcar la configuración de sus costas y fondos marinos, por lo general abruptos y accidentados.

Las plataformas litorales son de reducido tamaño, continuándose con taludes de marcada pendiente, lo que hace posible alcanzar grandes profundidades a escasa distancia de los rompientes, circunstancia que ha contribuido en gran medida a dificultar las actividades de buceo submarino.

La morfología general de las costas es escarpada, sobre todo la de las vertientes norte y oeste de las islas, donde los acantilados sólo se ven interrumpidos por la desembocadura de los barrancos, careciendo casi por completo de playas. Así, las orientadas al norte, al estar abiertas a las corrientes y vientos dominantes sufren con mucha más frecuencia la acción del oleaje, por lo que ofrecen escasos refugios naturales, a menudo inseguros para los navíos. Este problema es, por tanto, uno de los principales para la navegación de cabotaje en veleros de determinado calado, sobre todo en época antigua y moderna, pues se puede ocasionar el encallamiento de los mismos, si estos son empujados por un viento racheado, como así han señalado numerosos investigadores (E. Serra Ráfols, 1957 y C. Martín de Guzmán, 1982; etc.).

Por otro lado, tal y como puede desprenderse de la consulta de alguno de los estudios realizados sobre el medio marino canario (J. González et al., 1993; etc.), las características oceanográficas vienen determinadas por el afloramiento de aguas profundas o “upwelling”, que va a dar lugar a que la temperatura y salinidad en superficie vaya aumentando a medida que nos alejamos de la costa africana. La temperatura superficial del agua ofrece una oscilación térmica entre 17°-18° C en invierno y 22°-23° C en verano, mientras que la salinidad tiene una notable variación, según sea el punto en el que nos encontremos.

Finalmente, habría que señalar que las mareas, típicamente oceánicas, son de régimen diurno, con dos pleamares y otras tantas bajamares, siendo su mayor amplitud de 2,7 m. durante los meses de febrero y septiembre.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Para diseñar las propuestas de actuación encaminadas a solventar la actual situación de desprotección que padece nuestro patrimonio arqueológico es imprescindible, *a priori*, establecer un diagnóstico de situación que refleje las estrategias y las necesidades estructurales.

La metodología más adecuada para detectar estas últimas, pasa por desplegar la técnica D.A.F.O., cuyo principal propósito es el análisis de la situación actual y la proyección de escenarios futuros, merced a los condicionantes, tanto positivos como negativos. En este aspecto, deberemos identificar los criterios internos (debilidades y fortalezas) y los criterios externos (amenazas y oportunidades).

Debilidades

— *Insuficiente desarrollo de la arqueología subacuática en Canarias.* Es una auténtica contrariedad que siendo la Comunidad Autónoma con el mayor número de km. de costa de todo el Estado español presente un balance tan negativo en lo referente a intervenciones y estudios del patrimonio arqueológico sumergido.

— Deficiente conservación del patrimonio arqueológico subacuático. Ello es debido, en buena medida, a la escasez de recursos que se invierten en materia de patrimonio y a la falta de políticas patrimoniales efectivas, tanto a nivel local como insular o regional, y no sólo con los bienes materiales sumergidos, sino también con los que se encuentran exhumados fuera del medio marino.

— Escasez de espacios museísticos específicos y de un centro especializado en investigaciones arqueológicas submarinas en el ámbito autonómico/insular. Esto aumenta la misma situación de descoordinación que se genera entre las distintas administraciones insulares.

— Problemas de competencia en la gestión del patrimonio (Administración Central-Comunidad Autónoma-Cabildos-Ayuntamientos). Fruto de la descoordinación que muestran las distintas instituciones implicadas en este género patrimonial, además de la escasa planificación que se exhibe a medio y largo plazo.

— Falta de conocimiento, valoración y difusión, respecto a lo que el patrimonio arqueológico subacuático significa.

— Vulnerabilidad a la que está sometido el patrimonio arqueológico submarino en Canarias, con entornos complejos y poco accesibles, como consecuencia del medio marino en el que se halla. Esto propicia el abandono y dificulta su vigilancia y protección, favoreciendo, por el contrario, las actividades de expolio que permanentemente sufren los yacimientos arqueológicos submarinos.

Amenazas

— Poca disponibilidad de las administraciones públicas a invertir recursos económicos en proyectos arqueológicos subacuáticos. No se tiene

en cuenta el incentivo que puede suponer como estímulo hacia un turismo cultural de calidad. Es imprescindible conservar, proteger y difundir este legado histórico, tanto a los visitantes foráneos como a la propia sociedad canaria.

— Expolio y construcciones de ingeniería marítima. Por una parte se debe a los malos hábitos de ciertos buceadores con escasa sensibilidad cultural, junto a un excesivo coleccionismo de objetos materiales y su creciente explotación comercial. Por otro lado, el desarrollo y proliferación de obras de infraestructura en el litoral que puedan afectar a algunos yacimientos arqueológicos, si no se establecen cautelas previas.

— Falta de concienciación de los ciudadanos, así como de las autoridades y los gestores públicos. La insuficiente preocupación por el legado histórico que atesoran nuestros mares por parte de las instituciones oficiales, hace que se deba alcanzar un mayor compromiso en este aspecto y apostar decididamente por potenciar una adecuada política patrimonial.

— Escasez de arqueólogos submarinos y personal especializado que puedan llevar a cabo proyectos de investigación, así como todas aquellas actividades encaminadas al estudio y documentación del patrimonio cultural subacuático.

Fortalezas

— Importancia del patrimonio cultural subacuático como parte integrante del patrimonio cultural.

— Singularidad e incuestionable relevancia que la arqueología submarina ofrece, gracias al creciente interés que suscita entre el gran público.

— Referencias documentales importantes, lo que da muestra de la gran riqueza patrimonial que albergan los fondos marinos insulares.

— Convicción entre el colectivo de arqueólogos y demás técnicos especialistas del patrimonio en Canarias, de la urgente necesidad de abordar definitivamente el abandono que hasta la fecha ha sufrido la arqueología submarina en el archipiélago. Un aspecto importante a tener en cuenta es el nivel de desarrollo que esta ciencia ha alcanzado en otras comunidades autónomas del territorio nacional, con todo lo que ello implica.

— Utilización del patrimonio arqueológico submarino como recurso cultural, turístico, económico y social. Compromiso con la valorización y puesta en uso de este bien patrimonial, así como la contribución a la dinamización cultural y económica de determinadas zonas del litoral. Además, se favorece la oferta turística como destino de ocio de un sector de población que busca actividades complementarias.

— Avanzado nivel de desarrollo científico en la disponibilidad y utilización de tecnología punta que facilita tanto la localización y acceso a los res-

tos materiales sumergidos, como la recuperación y protección de dichos vestigios.

Oportunidades

— Auge que en los últimos tiempos ha ido adquiriendo el turismo cultural, deportivo y de ocio en Canarias. Ello conlleva unos beneficios sociales y económicos, donde el patrimonio histórico en general y el arqueológico subacuático en particular se ofrecen como instrumentos excepcionales de lo que puede ser una nueva concepción del disfrute sociocultural. Además, en los últimos años ha llegado al archipiélago un turismo de calidad diferente en busca de una nueva modalidad de ocio, como es el del buceo deportivo y científico, donde por ejemplo ha tenido una gran incidencia económica en las islas de Fuerteventura y sobre todo de El Hierro.

— Interés cultural en alza por parte de diferentes grupos de población de nuestra comunidad por los asuntos relacionados con el patrimonio arqueológico de manera global y por la arqueología submarina en especial.

— Aprobación por parte del Consejo Español de Patrimonio Histórico del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático en 2007 y Estado firmante de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO en 2001. Definitivamente el contexto ha cambiado, y tanto las autoridades nacionales como las instituciones internacionales encargadas de velar por el patrimonio cultural han dado un impulso determinante a este tema; por lo que ahora mismo estamos ante un momento crucial en el que Canarias no puede quedarse a la zaga en un asunto tan significativo como es el patrimonio arqueológico submarino.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

A tenor de lo recogido en el criterio de reparto competencial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con carácter general la administración competente para aplicar la ley en materia de patrimonio arqueológico (declaraciones de B.I.C., elaboración de inventarios, emisión de autorizaciones y permisos de excavaciones y prospecciones, etc.) son las Comunidades Autónomas. Estas son las que tienen el papel protagonista en la protección del patrimonio arqueológico, tanto terrestre como subacuático.

En el caso de Canarias, dichas competencias están compartidas con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos, por lo que para lograr una mayor eficacia en su gestión será imprescindible la actuación coordinada de todas las administraciones.

En consecuencia, ahora expondremos cuáles podrían ser las líneas básicas de actuación que orienten una política eficaz por parte de los organismos públicos correspondientes de Canarias en la protección de este frágil patrimonio. Asimismo, aquellas quedarán agrupadas en seis paradigmas: de documentación e inventario; de protección física y jurídica; de formación; de equipamientos y dotación de medios; de coordinación y de sensibilización.

Documentación e inventario

1. Elaborar las Cartas Arqueológicas Subacuáticas de todo el archipiélago canario. A través de la realización de sucesivas campañas de prospecciones submarinas se realizaría un mapa arqueológico de todo el litoral. Para ello es necesario poner en marcha una serie de intervenciones sistemáticas de carácter científico con todos los medios técnicos y humanos que estén a nuestro alcance, así como la financiación necesaria para poder llevarlas a cabo. Dichas Cartas reflejarán la situación y el estado de todos los yacimientos que se documenten en el litoral, si bien el acceso a las mismas debería ser restringido.

2. Crear una amplia base de datos a nivel insular y regional. En la que se incluya toda la información obtenida del patrimonio subacuático para poder desarrollar una gestión eficaz y compartida.

Protección física y jurídica

3. Incoar por parte del Gobierno de Canarias y de los Cabildos Insulares los correspondientes expedientes de declaración de B.I.C. de los yacimientos arqueológicos submarinos más singulares de nuestro litoral. Además de conseguir una mayor protección jurídica, supondría un reconocimiento explícito a su indiscutible valor arqueológico, lo que podría generar una mayor sensibilidad social. Por sus características merecen especial mención los yacimientos situados en la playa de El Agujero (Gáldar), en el Antiguo muelle de San Telmo (Las Palmas de Gran Canaria) y en la bahía de Gando, en Gran Canaria; El Río (La Graciosa) y la bahía de Arrecife, en Lanzarote; y la playa de Vallehermoso, en la Gomera.

4. Coordinar la protección de los yacimientos subacuáticos con la Guardia Civil del Mar, así como con los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinadas en Canarias. El objetivo es establecer un programa de vigilancia para evitar el expolio y la destrucción del patrimonio sumergido, especialmente de aquellos pecios cuya ubicación es de sobra conocida. Esta acción se desarrollaría no sólo desde el mar, sino también desde tierra, al menos en aquellos yacimientos que están emplazados en las proximidades de la costa.

Formación

5. Implantar planes de formación permanente en patrimonio arqueológico subacuático. Por una parte, se trataría que tanto los organismos autonómicos como los insulares encargados de velar por el patrimonio cultural, contaran con arqueólogos especialistas en la investigación y conservación del patrimonio submarino. Por otro lado, que además pudieran acceder a los diferentes cursos de formación multidisciplinar y de perfeccionamiento que organicen los centros de referencia nacional e internacional.

Equipamientos y dotación de medios

6. Conceder la dotación presupuestaria adecuada para poner en marcha estas medidas y para poder emprender las diferentes actividades de investigación, conservación, prospección y excavaciones arqueológicas. Debería plantearse, al menos a medio o largo plazo, la posibilidad de poner en marcha un Centro de Arqueología Subacuática por parte de las autoridades autonómicas, que funcionara como el eje vertebrador desde el que se pudiera coordinar todas las actuaciones de las oficinas insulares de Patrimonio Histórico en materia de arqueología submarina. En tanto no se cuente con dicho centro es recomendable que se provea convenientemente al organismo que asuma estas funciones, en principio la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias. De cualquier forma, para acometer las actuaciones más imprescindibles sería necesario dotarse de personal especializado, así como del equipamiento técnico suficiente. No obstante, dada la sofisticación y la cuantía económica de los medios tecnológicos, podría solicitarse eventualmente acuerdos de colaboración con otras entidades.

Coordinación

7. Crear a nivel regional una comisión interdepartamental para coordinar las actuaciones enfocadas al ámbito de la documentación y protección del patrimonio arqueológico submarino. Así, podría tenerse un mayor control de las actividades que realizan otros departamentos, además de marcar las pautas a seguir cuando efectúen intervenciones de cualquier tipo en el litoral.

8. Establecer de manera indiscutible el protocolo nacional de actuación arqueológica para todas las obras marítimas de infraestructuras emprendidas en Canarias. Para ello será imprescindible que previo a la ejecución de cualquier obra de ingeniería marítima se realicen estudios de impacto arqueológico en esas aguas. Se trataría de precisar más que una recomendación, una

serie de medidas arqueológicas preventivas para evitar la afección de las mismas a los bienes culturales sumergidos.

9. Encomendar la dirección y supervisión de las actuaciones a desarrollar en el patrimonio arqueológico subacuático únicamente a técnicos arqueólogos submarinos cualificados que tengan la competencia científica adecuada. Dichos requisitos se adaptan a la normativa aprobada en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO.

Divulgación y sensibilización

10. Desarrollar una eficaz política de sensibilización, difusión y puesta en valor de este patrimonio, cuya finalidad es facilitar el acercamiento y comprensión a los ciudadanos. Entre las medidas divulgativas podría señalarse la creación de rutas visitables de patrimonio arqueológico marítimo; la puesta en uso de aquellos yacimientos más singulares, a través de su musealización; las campañas de sensibilización con exposiciones temporales sobre este género patrimonial; la publicación de catálogos y monografías de carácter divulgativo; etc. En este sentido, hay que tener en cuenta la potencialidad que ofrece Canarias en la práctica del buceo deportivo y científico, circunstancia esta que debe permitirnos colaborar estrechamente con los centros y clubes de buceo insulares. Así, habría que brindarles la posibilidad de actuar como agentes transmisores en la cadena de sensibilización, transformando la eventual acción destructiva que ejercen sobre el patrimonio en una labor protectora del mismo.

CONCLUSIONES

Como se ha puesto en evidencia a lo largo de este artículo, la incuestionable relevancia del patrimonio arqueológico subacuático de Canarias reside, no tanto en el número de yacimientos sumergidos localizados hasta la fecha, como en la indudable singularidad y fragilidad de los mismos, sobre todo si lo observamos dentro del contexto de la arqueología insular.

Sin embargo, y esto es un aspecto fundamental, saber de la existencia de determinados enclaves submarinos con vestigios antiguos, no implica su inmediata valoración como un bien cultural, si antes no se toman las medidas urgentes y necesarias para garantizar su total protección.

Es por ello que debemos plantearnos la posibilidad de emprender un plan integral que desarrolle una serie de actuaciones patrimoniales encaminadas a la protección, gestión, investigación y divulgación de los bienes culturales que lo conforman, tal y como hemos comentado en el presente trabajo. Más aún, cuando en la actualidad nos movemos en un escenario en el que resalta la fuerte sensibilización, tanto de la ciudadanía como de las autoridades

competentes a todas las escalas. Asimismo, es imprescindible articular mecanismos de colaboración donde la participación de diferentes instituciones y organismos públicos sea una realidad, pero contemplados todos ellos bajo un prisma más amplio, cuyo resultado final sea la planificación y ejecución de políticas patrimoniales coherentes.

Con todo, la labor dirigida a devolver a la sociedad canaria este patrimonio todavía está por realizar, pues en muchos casos es desconocido y esto impide su pleno uso y disfrute. No obstante, tales planteamientos no podrán concebirse sin alentar previamente la sensibilización del público y así evitar cualquier tipo de actividad expoliadora o destructiva.

En definitiva, hay que reseñar que los yacimientos arqueológicos submarinos no están libres de una amenaza de destrucción, como así ha podido constatarse. Al contrario, su supervivencia cada vez se hace más difícil, debido a la fragilidad del medio marino y a la presión a la que se halla sometido; por lo que tenemos una responsabilidad ineludible por conservar y proteger uno de los mayores legados históricos que atesoran nuestros mares.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Anforoide (Lanzarote).



Foto 2. Cañones (El Agujero, Gáldar, Gran Canaria).



Foto 3. Ancla antigua (Castillo del Romeral, Gran Canaria).

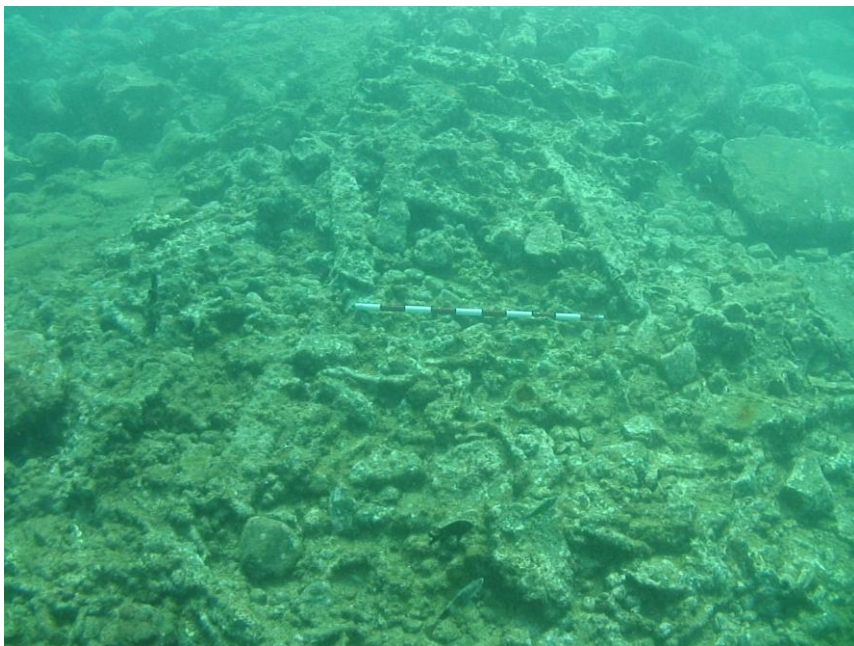


Foto 4. Pecio (Antiguo Muelle de San Telmo, Gran Canaria).

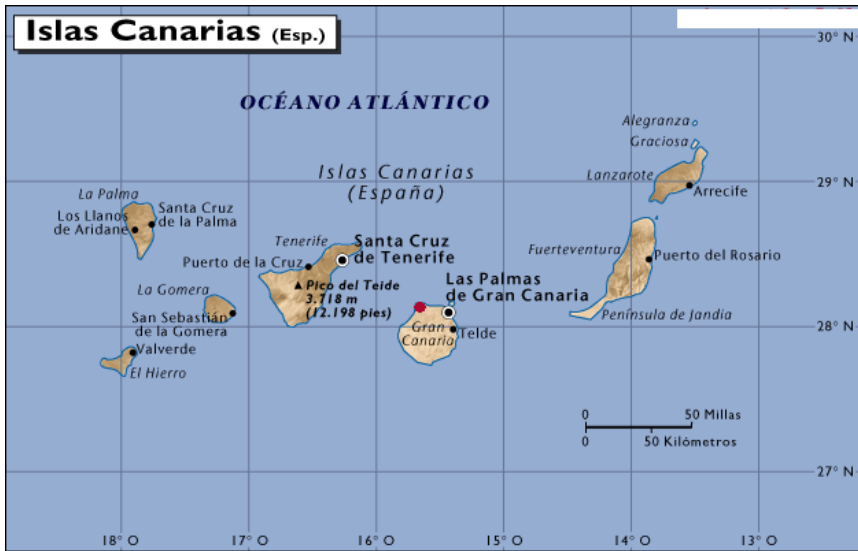


Foto 5. Islas Canarias (España).

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ DELGADO, J.: “Hallazgos submarinos”, en *Revista de Historia de Canarias*, XXXI, pp. 198-200, 1967, La Laguna.
- DELGADO BAUDET, J.: “Arqueología subacuática en Canarias”, en *Revista de Arqueología*, 70, pp. 5-7, 1987, Madrid.
- “La actividad arqueología subacuática en Canarias”, en *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, II, pp. 31-45, 1990, Santa Cruz de Tenerife.
- ESCRIBANO, G. y MEDEROS, A.: “Prospección subacuática de urgencia en el puerto de Arrecife de Lanzarote”, en *Investigaciones Arqueológicas*, nº 7, 2003^a, pp. 427-442, Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Cultura y Deportes).
- “Primera campaña de prospección subacuática del puerto de Garachico”, en *Investigaciones Arqueológicas*, nº 7, 2003^b, pp. 443-460, Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Cultura y Deportes).
- ESCRIBANO, G.; MEDEROS, A. y CHINEA, D.: “Prospección y sondeo subacuático en la playa de El Burrero (Ingenio, Gran Canaria, islas Canarias)”, en *Investigaciones Arqueológicas*, nº 6, 1999^a, pp. 361-382, Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Cultura y Deportes).
- “Prospección y sondeo subacuático en la playa de Vallehermoso (La Gomera, islas Canarias)”, en *Investigaciones Arqueológicas*, nº 6, 1999^b, pp. 383-398, Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Cultura y Deportes).
- GARCÍA Y BELLIDO, A.: “Sobre las ánforas antiguas de Canarias”, en *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, vol. 2, pp. 193-199, 1970, Universidad de La Laguna, La Laguna.
- GONZÁLEZ, J. F.; HERNÁNDEZ, C. L.; MARRERO, P. y RAPP, E. J.: *Peces de Canarias. Guía submarina*. Ed. Francisco Lemus, 1994, 223 pp., Santa Cruz de Tenerife.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E., nº 155, de 29 de junio de 1985).
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C., nº 36, de 24 de marzo de 1999).
- MARTÍN DE GUZMÁN, C.: “Los problemas de la navegación pre y protohistórica en el mar de Canarias y la fachada atlántico sahariana”, en *V Coloquio de Historia Canario-Americana. Coloquio Internacional de Historia Marítima*. Tomo IV, 1982, pp. 25-144. Las Palmas.
- OLMO CANALES, S.: “Avance de las prospecciones arqueológicas submarinas desarrolladas en la zona sureste de Gran Canaria”, en *Noticias de El Museo Canario*, 2002, nº 6, 2^a época, pp. 29-31; El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- “La arqueología submarina en Canarias: Balance de los últimos hallazgos efectuados en la costa sureste de Gran Canaria”, en *Actas del XV Coloquio de Historia Canario-Americana (2002)*, 2004, pp. 2179-2201. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas.
- OLMO CANALES, S.; BARROSO CRUZ, V. y MARRERO QUEVEDO, C.: “Prospección arqueológica subacuática realizada en el dique sur del puerto de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria)”, en *Noticias de El Museo Canario* (e. p.), El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- “El inventario del patrimonio arqueológico submarino del litoral norte de Gran Canaria”, en *Noticias de El Museo Canario* (e. p.), El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- OLMO CANALES, S. y SÁENZ SAGASTI, J. I.: “Nuevos datos sobre naufragios de época moderna en la costa de Gáldar (Gran Canaria)”, en *Actas del XII Coloquio de Histo-*

- ria Canario-Americana (1996)*, 1998, pp. 623-642. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas.
- PELLICER CATALÁN, M.: “Ánforas de importación halladas en Canarias”, en *Estudios Canarios*, 14-15, 1970, pp. 43-56, La Laguna.
- SERRA RÁFOLS, E.: “La navegación primitiva en los mares de Canarias”, en *Revista de Historia Canaria*, tomo XXIII, 1957, nº 119-120, pp. 83-91. Las Palmas.
- “Más cerámicas antiguas en aguas de Canarias”, en *XI Congreso Nacional de Arqueología (1968)*, 1970, pp. 428-430. Zaragoza.
- TEJERA, A. y BALBÍN, R.: “Arqueología submarina en Tenerife”, en *El Día*, 17-10-1981, 1981, p. 11, Santa Cruz de Tenerife.
- “La arqueología submarina en Tenerife”, en *El Museo Canario*, 43, 1983, pp. 9-17, Las Palmas de Gran Canaria.
- UNESCO: *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático*, 2001, París.